



ESTATUTO
DE LA CONFEDERACIÓN MUNDIAL
DE LOS EXALUMNOS Y EXALUMNAS
DE DON BOSCO

Textos aprobados "ad experimentum"

Roma, 24 de junio de 2011



Præit ac tuetur

Nos precede y protege

**Confederación Mundial de los
Exalumnos y Exalumnas de don Bosco**

Coordinación

Pino Acocella
Luisa Bertiato
Stefano Carpino
Antonino Cubeta
Carlo Grancelli
Ángel Gudiña
Don Jesús Guerra
Isaac Túnez

Traducción italiano-español

Don Jesús Guerra
Don José Pastor Ramírez

Editing

Pierluigi Lazzarini

Copyright © 2011
Confederación Mundial
de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco
Via della Pisana, 1111
00163 ROMA

Impresión
Istituto Salesiano Pio XI
Via Umbertide 11 - 00181 ROMA
tel. 0039.(0)6.7827819 - tipolito@donbosco.it

La impresión se realizó en el mes de noviembre de 2011

Edición extra comercial

Presentación

Roma, 24 de junio 2011

Queridos Exalumnos,

Me dirijo a vosotros el día de la Fiesta de San Juan Bautista. En este día se celebraba el onomástico de don Bosco y era una conmemoración tan querida por los primeros exalumnos que, precisamente en una fecha como esta, se dirigieron por primera vez a Valdocco para expresar afecto, estima y gratitud al que veían como su querido “padre, hermano y amigo”. Estos exalumnos llevaban un regalo simbólico que quería significar el ofrecimiento de sus corazones a don Bosco. Él se sintió profundamente conmo-

vido por este gesto. Ciertamente lo consideraba como una señal de gratitud por su trabajo como educador. Un hecho simple y familiar, puesto que de manera informal, dio lugar al gran movimiento de los Exalumnos de don Bosco.

La fundación de la Asociación, como tal, fue obra de don Felipe Rinaldi, quien le dio forma jurídica en 1911. Ahora, en el marco del centenario de la fundación, yo mismo tengo el gozo de presentaros el nuevo Estatuto de la Confederación Mundial de Exalumnos de don Bosco. Creo que se trata de una coincidencia providencial y muy significativa porque nos permite mirar al pasado para saber cuál era el propósito original, y para abordar el presente y el futuro, y discernir lo que Dios espera de esta Asociación. Lo que importa es una fidelidad creativa, dinámica, a la inspiración original de don Bosco y a la situación actual del mundo y de la Iglesia.

El Estatuto es el resultado de un largo camino de trabajo de toda la Confederación Mundial, que ha concluido en la cuarta Asamblea Mundial Electiva, celebrada en Roma del 30 de septiembre al 3 de octubre del 2010, con el estudio y aprobación *ad experimentum* del documento. Con la renovación de los Estatutos comienza una nueva primavera, que hará florecer abundantemente la identidad y la misión de los Exalumnos dentro de la Familia Salesiana, en la Iglesia y en el mundo.

Entre los Exalumnos se da una pluralidad original que conviene tener en cuenta. La Asociación y la Confederación declaran su pertenencia a la Iglesia, pero hay miembros, con pleno título y derecho, de diversas confesiones cristianas, de diferentes niveles en cuanto a la aceptación y práctica de la fe, e incluso de religiones diversas. Quien da unidad a la Asociación y reúne en comunión a todos sus miembros es el mismo don Bosco, su sistema educativo y su misión.

Queridos Exalumnos, en este particular momento de la historia, la sociedad, la Iglesia y la Familia Salesiana os piden que toméis en serio la defensa y promoción de los valores que todos nosotros consideramos “no negociables”. De hecho, representan la garantía de una vida verdaderamente humana para todos. Me refiero concretamente a los valores de la vida, la libertad y la verdad.

Vosotros, insertos en el tejido vivo de la sociedad, estáis llamados a ser los defensores de estos valores. En esta misión manifestaréis al mundo lo que significa ser “sal de la tierra” y “luz del mundo”, viviendo vuestra existencia de laicos guiados por una clara conciencia moral, desarrollando vuestro trabajo con competencia profesional y expresando vuestra apertura al mundo de hoy con un concreto compromiso social.

Don Bosco os llama, una vez más, a ser “buenos cristianos y honrados ciudadanos”; a promover la dignidad humana y la identidad de la familia; a la práctica de la solidaridad en la Asociación y fuera de ella, especialmente a favor de los jóvenes más desfavorecidos; a estar en contacto con los jóvenes que terminan su proceso educativo en las casas salesianas con el fin de invitarles a participar activamente en la Asociación, que les hará sentirse siempre más “alumnos de don Bosco” y les ofrecerá la oportunidad de una formación continua y una agregación concreta para su compromiso social.

A todos vosotros, quisiera indicaros que el dinamismo de la Asociación de Exalumnos se juega ante todo en las Uniones locales. Ellas son el ámbito natural para la integración, formación y compromiso de los miembros de la Asociación. Por ello es absolutamente necesario que las Uniones locales se fortalezcan numérica y cualitativamente. Tenemos, además, un Delegado que les acompaña con perseverancia y dedicación, según un adecuado programa de formación. Expresen por tanto su vitalidad a través

de iniciativas y proyectos que resulten significativos en el territorio.

La “educación recibida” en el pasado no puede ser sólo un recuerdo, sino que tiene que convertirse en una fuerza que impulse al exalumno a incidir en el mundo para transformarlo y hacerlo más humano.

Queridos Exalumnos, os confío el Estatuto como un don precioso, y os invito a estudiarlo y hacerlo operativo.

¡Os confío a todos vosotros, a vuestras personas, a vuestros seres queridos y vuestros trabajos al cuidado de María Auxiliadora de los cristianos!

Con gran afecto y estima, como la de don Bosco.

P. Pascual Chávez Villanueva
Rector Mayor

Proemio

«Una cosa, por la que, desde ahora, debemos dar gracias al Señor y que constituye mi mayor consuelo, es que a donde quiera que voy, siempre oigo cosas buenas de vosotros; en todas partes se habla bien de mis antiguos hijos: todos alaban este encuentro nuestro, porque es el verdadero medio para recordar las advertencias y consejos que os daba cuando erais niños. Sí, lo repito, esto me proporciona una gran satisfacción; es la honra y la gloria de mis últimos años...

Veo que muchos de vosotros tenéis ya la cabeza calva, los cabellos blancos y la frente surcada de arrugas. Ya no sois los muchachos a quienes yo quería tanto; pero siento que ahora os amo

más que antes...

Seguid por el buen camino que vais recorriendo desde hace tantos años, de tal modo que podáis estar contentos de haber venido aquí; también don Bosco se sentirá satisfecho y podrá gloriarse de que aquellos jóvenes a quienes un día amó tanto, una vez hechos hombres, han sabido conservar y practicar las enseñanzas que recibieron de sus labios. Eráis un rebaño pequeño que ha crecido, ha crecido mucho, y se multiplicará todavía más. Seréis la luz que resplandece en medio del mundo, y con nuestro ejemplo enseñaréis a los demás cómo hay que hacer el bien y aborrecer y huir del mal. Estoy seguro de que seguiréis siendo el consuelo de don Bosco. Queridos hijos míos, que el Señor nos ayude con su gracia para que podamos un día encontrarnos todos juntos en el Paraíso»¹.

¹ Palabras de don Bosco en el Encuentro de Exalumnos del 13 de julio de 1885. Memorias Biográficas (MBe) 17, pp. 173-174.

Introducción

Sabemos cuánto amaba don Bosco a sus alumnos. Terminado su currículo educativo, los seguía, los invitaba, acogía, seguía orientando, corregía si era necesario, y se preocupaba de su bien, sobre todo, del espiritual...

«Con vuestra presencia me aseguráis que han arraigado en vuestro corazón los principios de nuestra santa religión que yo os he enseñando y que son la guía de nuestra vida...»².

² MB, 17, pp. 173-174.

En otra ocasión, hablando a los Antiguos Alumnos, dijo: «*Una cosa os recomiendo sobre todo, mis queridos hijos, y es esta: donde quiera que os encontréis, mostraos siempre buenos cristianos y honrados ciudadanos... Muchos de vosotros tenéis familia. Pues bien, la educación que vosotros habéis recibido en el Oratorio de don Bosco transmitidla a vuestros seres queridos*»³.

Desde el punto de vista práctico, «don Bosco ofrecía a sus jóvenes la posibilidad de hacer fructificar la “educación recibida” o en el grupo comprometido de los Antiguos Alumnos o en la Pía Unión de Cooperadores, o en la vida sacerdotal y religiosa, o en su Congregación Salesiana. Lo que interesa subrayar es la importancia que daba a la fecundidad operativa de la educación recibida en el Oratorio»⁴.

Como respuesta al amor profundo de don Bosco, el 24 de junio de 1870, con ocasión de la celebración de la fiesta de San Juan Bautista, onomástico de don Bosco, «se reunieron oficialmente una docena de antiguos alumnos; nombraron como jefe al simpático y generoso Carlos Gastini, que consideró siempre el oratorio como su segunda familia, se comprometieron a buscar más miembros; luego, nombraron una comisión que organizara mejor, en adelante, aquellas manifestaciones anuales de afecto y gratitud»⁵.

Entre las muchas iniciativas surgidas en contacto directo con don Bosco, en beneficio de los Antiguos Alumnos, recordamos una, especialmente significativa. Es del año 1878. «Don Bosco

³ MB 14, p. 511.

⁴ E. VIGANÒ, *Animación de los Exalumnos de don Bosco hoy*, en *Actas del Concejo General LXVIII* (1987) n. 321, p. 11.

⁵ E. VIGANÒ, *op. cit.*, p. 8.

propone a los Antiguos Alumnos la constitución de una Sociedad de Mutua Ayuda para hacer frente a las dificultades: “*Procurad que estas ventajas no se limiten solo a vosotros, sino que se extiendan a todos aquellos jóvenes de buena conducta que conocéis, o a todos los que os habéis reunido aquí*”. Carlos Gastini, jefe de los Antiguos Alumnos, se preocupó inmediatamente de la organización, sirviéndose de un estatuto elaborado años atrás por el mismo don Bosco, para una institución similar para jóvenes obreros»⁶.

«Poco a poco, sobre todo después de la muerte de don Bosco, los Antiguos Alumnos fueron creando grupos locales, uniones y sociedades, hasta llegar a la verdadera organización promovida por don Felipe Rinaldi»⁷.

A partir de 1901, se sucedieron diversas fases organizativas. «La estructura nació formalmente en el I Congreso Internacional de Antiguos Alumnos (1911), como Federación de las diversas uniones locales, círculos y sociedades. Hasta entonces se habían llamado “Antiguos Alumnos”⁸; en adelante, se llamarían “Exalumnos”⁹. Artífice y animador de esa organización fue don Rinaldi. «Así pudo dar estructura orgánica a un movimiento de afecto, gratitud e ideales de vida que hiciera de la “educación recibida” y vivida una fuerza más viva y eficaz»¹⁰.

Arturo Poesio, antiguo Presidente de la Confederación, escribe: «La elocuencia de don Rinaldi era sencilla, espontánea, paterna y convincente. Solo en una ocasión asumió un aspecto y un len-

⁶ MB 13, p. 759.

⁷ E. VIGANÒ, *op. cit.*, p. 8.

⁸ En España se le continúa llamando Antiguos Alumnos.

⁹ E. VIGANÒ, *op. cit.*, pp. 12-13.

¹⁰ *Ibid.* p. 12.

guaje autoritario, al declarar, en calidad de Rector Mayor de la Sociedad Salesiana, que la organización de los Exalumnos debe ser considerada en el número de aquellas *nuevas familias* que, gracias a don Bosco, han florecido en la Iglesia, a las que se alude en el *Oremus* propio del Santo»¹¹.

A partir de la acción organizadora, comenzada por don Bosco y perfeccionada por don Rinaldi, la Asociación de los Exalumnos ha ido extendiéndose cada vez más en todas las obras salesianas, dándose estructuras más orgánicas y articuladas. Lo atestiguan las diversas manifestaciones desarrolladas en estos decenios. Los Exalumnos se han mostrado siempre hijos afectuosos y cada vez con un mayor compromiso para actuar en la sociedad.

Los diversos Rectores Mayores que se han ido sucediendo, han contribuido a la animación de los Exalumnos y Exalumnas, y con ellos, muchos salesianos, entre los que no se puede olvidar los nombres de don Luis Ricceri, don Humberto Bastasi y don Juan Raineri.

Don Egidio Viganò escribió una carta a los Salesianos, de gran importancia y estimulante, sobre la animación de los Exalumnos y Exalumnas por parte de los Salesianos de don Bosco, que seguirá siendo un documento fundamental para los propios Exalumnos y Exalumnas.

Don J. Edmundo Vecchi ofreció a la Confederación Mundial una rica aportación que está recogida en el texto del “VIII Congreso Nacional de Exalumnos y Exalumnas de don Bosco de Italia. Renovarse para renovar”, realizado en Rimini, del 10 al 13 de octubre de 1996 y muchas otras intervenciones.

Últimamente el P. Pascual Chávez en las diferentes visitas de animación a las Inspectorías y en los diversos encuentros con los

¹¹ E. VIGANÒ, *op. cit.*, p. 12; E. CERIA, *Vita del Servo di Dio Sac. Filippo Rinaldi*, SEI, p. 252; Congregación para las Causas de los Santos, *Positio*, Roma 1972, p. 28.

Exalumnos y Exalumnas les expresa su interés por la Asociación invitando a todos a ser “competentes profesionalmente, a cultivar la conciencia moral y a tener un compromiso social”. Además pide a los Exalumnos y Exalumnas que defiendan a toda costa los valores, sobre todo: el valor de la vida, el valor de la libertad y el valor de la verdad.

El Capítulo General XXII de los Salesianos define la pertenencia de los Exalumnos y Exalumnas a la Familia Salesiana y la ratifica el art. 5 de sus Constituciones. Da como razón de esta pertenencia, la “educación recibida”: esta educación hace nacer, de hecho, en ellos diversos ámbitos de participación en la misión salesiana en el mundo...

«Los Exalumnos están, de por sí, particularmente preparados, precisamente por la “educación recibida”, para asumir responsabilidades de colaboración según las finalidades propias del proyecto salesiano. La opción evangelizadora hecha por no pocos de ellos no es una alternativa al título de la “educación recibida”, sino una expresión privilegiada de ella: no constituye, pues un título diferente que haya que aplicar a una especie de nuevo Grupo»¹².

El propósito de vivir esta “educación recibida” ha hecho surgir los diferentes centros locales que se reagrupan en Federaciones inspectoriales y nacionales. Todas ellas constituyen la Confederación Mundial, que es el grupo estructurado mediante el cual se expresa el sentido de pertenencia a la Familia Salesiana.

¹² *El proyecto de vida de los Salesianos de don Bosco. Guía de lectura de las Constituciones salesianas*, CCS, Madrid 1987, p. 11.

Capítulo I

Identidad y Misión de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco

Art. 1 - Identidad

- a) Exalumnos y Exalumnas de don Bosco son aquellos que, por haber frecuentado un oratorio, una escuela o cualquier otra obra salesiana, han recibido en ella una preparación para la vida con grados y modalidades diversos según las culturas, las religiones, la calidad educativa de la obra y la capacidad de recepción del individuo¹³, según los principios del Sistema Preventivo de don

¹³ E. VIGANÒ, *op. cit.*, p. 18.

Bosco: formar personas desarrollando la originalidad de cada uno.

b) Se pueden identificar cuatro tipos de pertenencia de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco, que contribuyen a una mejor definición de los grados de identidad:

- ~ aquellos para los cuales el haber sido alumno o haber frecuentado un ambiente salesiano es **un hecho de vida**, una anécdota que no ha marcado sus vidas;
- ~ aquellos para los cuales el haber sido alumno o haber frecuentado un ambiente salesiano es **una gracia**, porque han sido impactados por el encanto y la atracción de don Bosco, profundamente hombre y profundamente santo; lo que conduce al exalumno a identificarse en todas partes como exalumno de don Bosco;
- ~ aquellos para los cuales el haber sido alumno o haber frecuentado un ambiente salesiano es **una elección, una misión**, la cual aceptan con todo lo que ello implica. Se sienten llamados a comunicar los valores recibidos en la educación salesiana: espíritu y método pedagógico de don Bosco;
- ~ aquellos para los cuales el haber sido alumno o haber frecuentado un ambiente salesiano es **un proyecto de vida**, que se traduce en el asociarse para continuar su formación personal, para hacer presente el carisma educativo de don Bosco en la sociedad, y para realizar proyectos concretos en favor de la juventud¹⁴.

c) La educación ha creado vínculos de lealtad filial, de reconocimiento, de testimonio de los valores del sistema de Don Bosco,

¹⁴ J. E. VECCHI, *Exallievo di don Bosco verso il 2000*, en VIII Congreso Nacional de Exalumnos de don Bosco. Actas, Rimini, 10-13 octubre 1996, pp. 67 y 68. El Rector Mayor, don PASCUAL CHÁVEZ, en distintos encuentros con la Familia Salesiana y con los mismos Exalumnos de don Bosco ha evidenciado estos cuatro tipos de pertenencia de los Exalumnos.

de capacidad de servicio y de comunión o participación en el espíritu de familia.

- d) La gratitud mueve a los Exalumnos-Exalumnas a participar, en ámbitos y grados diversos, en la misión salesiana en el mundo, asumiendo, según el propio estado, responsabilidades de colaboración y complemento del proyecto educativo salesiano.
- e) La Confederación Mundial de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco, llamada también Asociación, es una entidad laical sin ánimo de lucro. Como tal, forma parte de la Familia Salesiana, en la cual el Rector Mayor – sucesor de don Bosco – es padre y centro de unión.

Art. 2 - Misión

- a) El Exalumno-Exalumna cristiano vive seriamente las promesas bautismales y las de la Confirmación distinguiéndose por el original carisma de don Bosco. Dicho carisma se encarna en un estilo de vida comprometido apostólicamente y fundado en la razón, en la religión y en la amabilidad, orientado a los jóvenes, coherente con la alegría que se sigue del ser discípulo de Cristo.
- b) La Asociación de los Exalumnos y Exalumnas participan en la misión de don Bosco y de la Familia Salesiana en modos diversos:
 - ~ cuidar la “formación permanente” de los asociados;
 - ~ valorizar y cuidar la familia;
 - ~ asumir el compromiso la educación de la juventud;
 - ~ «promover los valores inherente a la persona humana y el respeto a la dignidad del hombre»¹⁵;
 - ~ incrementar la comunión efectiva con toda la Familia Sale-

¹⁵ P. CHÁVEZ, *Buenas noches* pronunciadas en la *IV Asamblea Mundial Electiva 2010*, en Actas de la *IV Asamblea Mundial Electiva de los Exalumnos*, 30 de septiembre del 2010.

- siana;
 - ~ dar seguimiento los alumnos al concluir el currículo formativo¹⁶;
 - ~ promover iniciativas en favor de la persona implicando a cuantos, noblemente orientados y animados de buena voluntad, trabajan por el progreso global o solidario de la persona humana y de la familia por la senda de la Doctrina Social de la Iglesia;
 - ~ cuidar una actualizada sensibilidad ecuménica entre los cristianos, así como la apertura al diálogo con las demás religiones sin olvidarse nunca de profundizar la propia identidad cristiana y la propia misión evangelizadora, e impugnando toda forma de relativismo ético.
- c) El Exalumno-Exalumna de otras religiones participa en los ideales de don Bosco, comparte los valores educativos culturales, espirituales y sociales de su Sistema y los reconoce como patrimonio común natural y universal de la familia humana. Difunde estos bienes en sus ambientes de vida y de trabajo, y los sustenta también con lo que su religión y su cultura le sugieren¹⁷.
- d) Todos los Exalumnos-Exalumnas, atentos a la urgencia de los problemas juveniles, se ocuparán de manera concreta de responder también personalmente a las exigencias culturales y formativas que interesan a los jóvenes, ayudándoles a crecer y asumir responsabilidades de todo tipo.

¹⁶ E. VIGANÒ, *op. cit.*, pp. 29-35.

¹⁷ Artículo 2 del Estatuto promulgado el día 31 de enero del 1990.

Capítulo II

Finalidad y Objetivos de la Asociación de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco

Art. 3 - Fin general

- a) La Asociación tiene como fin general favorecer y defender por todos los medios el compromiso social, político y económico del Exalumno y Exalumnas, en especial de los valores:
 - ~ La **vida**. Esta es sagrada desde la concepción hasta la muerte natural. Hoy es fundamental ayudar a los jóvenes a descubrir el sentido de ella, especialmente en los pobres y en los excluidos.
 - ~ La **libertad**. Especialmente en este tiempo que los gobiernos actúan de forma autoritaria queriendo aparentar ser demo-

cráticos. Cuando actúan de ese modo ponen en peligro la libertad y el compromiso común que tenemos de construir un mundo libre.

~ La **verdad**. No sólo la científica, sino también la emocional y la espiritual. Sobre todo hoy que se está pasando de un sano pluralismo a un relativismo que conduce a la incredulidad, a la pérdida de todo marco de referencia y a la decadencia social¹⁸.

b) El Exalumno y la Exalumna cristianos viven seriamente los vínculos del Bautismo y de la Confirmación, acentuando la típica espiritualidad de don Bosco, manifestada en un estilo de vida apostólicamente comprometido, como consecuencia de ser discípulo de Cristo. A este fin:

~ promoverá actividades al servicio del hombre implicando a cuantos, noblemente orientados y animados por la buena voluntad, trabajan por el crecimiento integral de la persona humana y el respeto a la dignidad del hombre y de la familia¹⁹;
~ cultivará una actualizada sensibilidad ecuménica entre los cristiano²⁰ y la apertura al diálogo con otras religiones.

c) Además, los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco, sea cristiano o de otras religiones, está llamado a expresar y desarrollar la semilla de la “educación recibida”, es decir:

1. A realizar la misión con:

~ **Competencia profesional**. Para poder pronunciar una palabra autorizada en cualquier ámbito de la vida (la política, la economía, el arte...), ha de ser competente para convertirse

¹⁸ P. CHÁVEZ, *Buenas noches* del 30 de septiembre en la *IV Asamblea Mundial Electiva de los Exalumnos de don Bosco*, Acta 30 de septiembre de 2010.

¹⁹ Ar. 3 del antiguo Estatuto 1973.

²⁰ E. VIGANÒ, *op. cit.*, p. 21.

en levadura social.

~ **Conciencia moral.** Es decir, con una calidad humana enriquecida por los valores que le permiten saber discernir y elegir con responsabilidad, para orientar a otros, convirtiéndose en punto de referencia.

~ **Compromiso social.** No pensando solo en el éxito personal, sino sobre todo, en el bien común. Asumir el compromiso de la construcción de un mundo mejor.

2. Programar experiencias de formación y educación.

3. Mantener activa la educación recibida, principalmente aquello a lo que se refiere el Sistema Preventivo considerándolo una herencia preciosa y una rica síntesis de contenidos y de métodos para su promoción integral.

4. Promover la dignidad humana, así como el respeto a la vida y una sociedad más justa; la vida espiritual y, si son cristianos, el acceso a la vida sacramental de la Iglesia como sacramento; una cultura del trabajo responsable, como medio de plena realización.

Art. 4 - Promoción educativa

La Asociación de los Exalumnos-Exalumnas, consciente de la propia especial responsabilidad, se interesa por animar y promover el crecimiento personal de los socios y de los jóvenes todos en don Bosco, comprometiéndose a:

a) Colaborar en la construcción de una sociedad más justa dejándose implicar en los procesos culturales, morales, espirituales y religiosos tendentes a la solución de problemas que afectan a la juventud y a la gente sencilla.

b) Programar iniciativas de formación permanente para los Exalumnos y las Exalumnas, aptas para favorecer un ulterior enriquecimiento personal y poner al día la educación recibida, de

modo que puedan afrontar las exigencias de los tiempos actuales.

- c) Proporcionar a los Exalumnos-Exalumnas ocasiones particulares de contactos y encuentros para estimularlos y animarlos a la creatividad, fraternidad, dinamismo y aceptación de responsabilidades en los diversos contextos de la vida.
- d) Estar presentes como expertos en las esferas en que se desarrollan las políticas educativas de la juventud.

Art. 5 - Compromiso familiar

La Asociación promueve y testimonia los valores y la dignidad de la familia, fundada sobre el sacramento del Matrimonio, infundiendo en ella el principio de indisolubilidad, de sacralidad de la vida, de igualdad de derechos y deberes entre los cónyuges, de una educación cristiana y de otras denominaciones, del método pedagógico preventivo y del respeto de las capacidades, de las inclinaciones naturales y de las aspiraciones de los hijos.

Art. 6 - Servicio a las Vocaciones y a las tareas seculares específicas

La Asociación acompaña a los jóvenes en la opción escolar-profesional, en la inserción en el mundo del trabajo y de la cultura, en la preparación socio-política, en la adquisición de competencias específicas de comunicación social, en el sano empleo del tiempo libre y en la respuesta a la vocación recibida. Cuida estos sectores con intervenciones concretas.

La Asociación presta sobre todo a través de los Exalumnos y Exalumnas cristianas una atención particular a las Vocaciones para otros grupos de la Familia Salesiana y para la Iglesia.

Art. 7 - Voluntariado

La Asociación de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco anima –

especialmente entre los socios jóvenes – la participación en las diversas actividades del voluntariado salesiano y se preocupa de promover el compromiso personal en el apostolado misionero.

Art. 8 - Atención a los jóvenes

- a) La Asociación cuida a los Exalumnos y Exalumnas desde el primer momento en que comienzan a frecuentar una presencia salesiana, dando a conocer la existencia de la Asociación y las ventajas de ser miembros jóvenes, preparando proyectos y programas adaptados a ellos.
- b) La Asociación entra en contacto con los jóvenes inscritos en los centros y otras obras salesianas, dado que, reconociendo el vínculo espiritual que los une a sus educadores y maestros, deberían ser los primeros destinatarios de la acción de ayuda, recuperación e implicación de la misma Asociación.
- c) La Asociación local busca a los jóvenes en las diversas presencias salesianas, explicándoles el significado, la finalidad, la identidad y la misión del movimiento de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco, y los anima a participar en el desarrollo y promoción de los ideales de don Bosco.

Art. 9 - La Familia Salesiana

- a) La Asociación fomenta la comunión activa con los otros grupos de la Familia Salesiana participando en la creación y en el funcionamiento de estructuras que faciliten, en ella, la acogida recíproca, el dialogo, la colaboración en el trabajo y la interacción de los diversos grupos.
- b) La Asociación estudia y programa acuerdos y actividades con las Exalumnas y Exalumnos de las Hijas de María Auxiliadora, por la evidente afinidad de espíritu y de pedagogía que caracteriza a ambas Asociaciones, las cuales comparten un mismo y precioso patrimonio.

- c) La Asociación es un punto de referencia y de confluencia para cuantos “por título diverso” se sienten vinculados a la obra salesiana, comparten sus objetivos y constituyen el amplio movimiento de simpatizantes, incluyendo a **los Amigos de don Bosco**, que desde hace mucho tiempo han trabajado y siguen trabajando en la sociedad.

Capítulo III

Relaciones con los Salesianos de don Bosco

Art. 10 - Presencia de los Salesianos en la Confederación Mundial

- a) La Confederación Mundial de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco reconoce al Rector Mayor de la Congregación Salesiana como Padre y centro de unión de la Familia Salesiana y, en cuanto sucesor de don Bosco, lo considera el primer referente de la Confederación Mundial.
- b) En la Presidencia Confederal y en el Consejo Ejecutivo Confederal de la Confederación Mundial el Rector Mayor está representado por el Vicario del Rector Mayor y por el Delegado Confederal Mundial.

- c) En el ámbito inspectorial están implicados los Inspectores y los directores de las casas salesianas, ayudados, también ellos, por los respectivos Delegados en las Federaciones Nacionales o Inspectoriales y en las Asociaciones, uniones y grupos locales.
- d) El Delegado en cualquiera de los ámbitos desempeña su cargo en nombre de su superior. Participa en la programación y coordinación de las actividades formativas del movimiento. Está presente en los Órganos directivos y ejecutivos de los diversos ámbitos.

Art. 11 - Animación salesiana

- a) La Confederación Mundial reconoce, pide y cuenta con la implicación de la Sociedad de san Francisco de Sales en el papel de animación de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco, a fin de mantener la unidad de espíritu, estimular el diálogo, promover la colaboración fraterna y favorecer la formación espiritual permanente.
- b) Dicha tarea se realiza teniendo en cuenta el concepto de laicidad explicitado por el Concilio Vaticano II, por los documentos eclesiales sucesivos, por las normas del Código de Derecho Canónico, referentes a las Asociaciones laicales, así como por las Constituciones de la Sociedad de san Francisco de Sales, por sus Reglamentos correspondientes y por las disposiciones contenidas en las directrices salesianas (Capítulos Generales, Actas del Consejo General y otros documentos).
- c) Esta animación implica también a los Exalumnos Sacerdotes y a los Exalumnos Religiosos, tanto hombres como mujeres.

Art. 12 - Autonomía en la comunión

- a) La característica laical, que no laicista, la índole secular y la responsabilidad autónoma de la Confederación Mundial no son obstáculos para la unión constante con la Sociedad de San Francisco

de Sales con los otros grupos de la Familia Salesiana, en vistas a un enriquecimiento recíproco y a una mayor fecundad operativa del Movimiento. La misión educativa salesiana se extiende y multiplica en los ámbitos en los que actúan los Exalumnos y las Exalumnas de don Bosco, que son los multiplicadores.

- b) El concepto de laicidad es extensivo también a los Exalumnos y a las Exalumnas de otras culturas y religiones.

Capítulo IV

Origen y desarrollo

Art. 13 - Origen y desarrollo

- a) Recordando el atractivo fascinante de don Bosco, los Exalumnos y las Exalumnas se encontraron de nuevo, inicialmente, de forma espontánea y filial dando vida, con las primeras manifestaciones asociativas, a un Movimiento.
- b) Esta organización, asociativa en las propias estructuras según la inspiración de don Felipe Rinaldi, y desarrolladas en el curso de los años, se articula actualmente en Uniones o Asociaciones Locales, Federaciones Inspectoriales, Federaciones Nacionales o/y Confederaciones y Grupos reconocidos. En su conjunto consti-

tuyen la **Confederación Mundial de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco**, que es la estructura reconocida, a través de la cual se concede al Antiguo alumno y Antigua Alumna de don Bosco la genuina pertenencia a la Familia Salesiana.

- c) La Confederación Mundial de los Exalumnos y Exalumnas es una organización única, sin distinciones étnicas ni religiosas. Como Asociación laical goza de personalidad y representación jurídica, reconocida, donde es posible, por cada Estado.
- d) La inscripción en ella se realiza a través de las Asociaciones Locales y exige que el Exalumno-Exalumna comparta los fines y los objetivos según el Estatuto y los Reglamentos nacionales correspondientes.

Capítulo V

Organización y composición de la Confederación Mundial de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco

Art. 14 - Organización de la Asociación

La Asociación está compuesta por:

- a) Asociaciones y Uniones Locales. Estas pueden estar formadas por:
 - ~ Exalumnos y Exalumnas de don Bosco agrupados en el ámbito de una presencia salesiana.
 - ~ Exalumnos y Exalumnas de don Bosco reunidos pero cuyo lugar de residencia está alejado de la casa salesiana de origen y, no obstante, manifiestan el deseo de unirse.

~ Exalumnos y Exalumnas de don Bosco emigrados de otras naciones o regiones y que muestran deseos de unirse.

b) Federación Inspectorial.

La constituyen todas las Asociaciones y Uniones Locales dentro de una inspección salesiana.

c) Federación Nacional.

Se compone de todas las Federaciones Inspectoriales existentes dentro de una nación.

d) Confederación Mundial.

Se compone de todas las Confederaciones y Federaciones Nacionales de cada nación e Inspectoriales de los países en los que no existe una Confederación o Federación Nacional. De todas maneras, si existiese más de una Federación Inspectorial conviene motivar la formación de la Confederación o Federación Nacional.

Art. 15 - Composición - Organismos

Los organismos de la Confederación Mundial de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco son:

- a) Asamblea General Mundial.
- b) Presidencia Confederal Mundial.
- c) Consejo Ejecutivo Confederal Mundial.

Las Confederaciones y Federaciones Nacionales e Inspectoriales así como las Asociaciones Locales deben organizarse autónomamente en conformidad con el propio Estatuto Confederal o Federal Nacional.

Los organismos de la Federación Nacional son:

- a) Asamblea General Nacional.
- b) Presidencia Nacional, con representantes de todas las Federaciones Inspectoriales existentes.

c) Consejo Ejecutivo Nacional.

Los organismos de una Federación Inspectorial son:

- a) Asamblea General Inspectorial.
- b) Presidencia Inspectorial, con representantes de todas las Asociaciones Locales existentes.
- c) Consejo Ejecutivo Inspectorial.

Los organismos de las Asociaciones Locales son:

- a) Asamblea General de los representantes de curso/clase.
- b) Presidencia Local.
- c) Consejo Ejecutivo de la Asociación Local.

Si se dan tres Asociaciones Locales, se puede crear una Federación Inspectorial o Nacional. Si hay dos Federaciones Inspectoriales, se puede crear una Federación Nacional. La Presidencia Confederal puede conceder excepciones. Para iniciar una Asociación Local se requiere como mínimo que un número suficiente de Exalumnos y Exalumnas expresen el deseo de unirse.

Art. 16 - Organización de la Confederación Mundial

- a) La **Asamblea General Mundial** es el máximo organismo de la Confederación de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco. Está compuesta por:
 - ~ la Presidencia Confederal Mundial.
 - ~ Los Presidentes de las Confederaciones y Federaciones Nacionales.
 - ~ Los Presidentes de las Federaciones Inspectoriales, de los países en que no exista una Confederación o Federación Nacional y solo haya una Federación Inspectorial.

- b) **Presidencia Confederal Mundial**

La componen:

- ~ El Presidente Confederal Mundial.
- ~ El Vicepresidente Mundial Vicario.
- ~ El Vicepresidente Mundial JEX (elegido entre los cuatro Consejeros JEX).
- ~ Cuatro Consejeros Regionales adultos y cuatro JEX (de los cuales uno será elegido Vice-presidente Mundial JEX).
 - Para la Región Europa;
 - para la Región América, compuesta por América Latina, América del Norte y América Central;
 - uno para la Región Asia-Oceanía-Australia;
 - uno para la Región África.
- ~ El Vicario del Rector Mayor.
- ~ El Delegado Confederal.
- ~ El Secretario General.
- ~ El Tesorero Confederal.
- ~ El representante de los antiguos alumnos sacerdotes.

c) Consejo Ejecutivo Mundial

Está compuesto por:

- ~ El Presidente Mundial.
- ~ El Vicepresidente Mundial JEX.
- ~ Un Consejero Regional adulto (elegido por mayoría simple por la Presidencia Confederal entre los cuatro Consejeros regionales adultos elegidos de la misma).
- ~ El Secretario General.
- ~ El Tesorero Mundial.
- ~ El Vicario del Rector Mayor.
- ~ El Delegado Mundial.

d) Distribución de la representación de las regiones para las elecciones en la Asamblea Mundial:

- ~ Europa: 2 candidatos, un adulto y un JEX.
- ~ África: 2 candidatos, un adulto y un JEX.

- ~ América Latina: 2 candidatos, un adulto y un JEX.
- ~ Asia: 2 candidatos adultos y un JEX.

e) Consultores - Especialistas

En la Presidencia Confederal de la Confederación Mundial se pueden cooptar uno o más consultores (especialistas) hasta un máximo de tres, en materias en las que se requiere una competencia especializada, previo nombramiento en el que se deberá indicar competencias y término de duración. Dichos consultores no tienen derecho a voto. Las relaciones de la comisión no son limitadas a la Presidencia.

f) Comisiones Especiales

La Presidencia Confederal Mundial puede, asimismo, crear una Comisión formada por Exalumnos y Exalumnas – hasta un máximo de tres - expertos en la materia de que se trate, a la cual se reconocerá una especial autoridad en una cuestión particular. Esta Presidencia establecerá previamente las tareas y deberes de la Comisión así como el tiempo de trabajo y presentación de propuestas y sugerencias, que deberán presentarse en una relación final de la Presidencia Confederal de la Confederación Mundial.

Art. 17 - Asambleas y reuniones

a) Asamblea General Mundial

La Asamblea General Mundial es organizada por la Presidencia Confederal Mundial. Se reúne cada seis años. La convocatoria es enviada por el Presidente y por el Secretario General Mundial y contiene el orden del día. Los trabajos del congreso se realizan de acuerdo al Reglamento aprobado en Asamblea.

b) Asamblea General Mundial Extraordinaria

La Presidencia Mundial puede establecer la celebración de una

Asamblea General Mundial Extraordinaria:

- ~ Para proceder a nuevas elecciones en el caso de renuncia de la mayoría ($\frac{1}{2} + 1$) de la Presidencia Mundial, o del Consejo Ejecutivo Mundial al completo, o por cualquier otra razón.
- ~ A petición de, al menos, dos tercios de los miembros de la Presidencia Mundial.
- ~ A petición de, al menos, un tercio de las Confederaciones y Federaciones Nacionales o de las Federaciones Regionales, si en el país no existe una Confederación o Federación Nacional.
- ~ En circunstancias de especial gravedad, a petición del Rector Mayor de la Congregación Salesiana, el cual tiene también el derecho de fijar líneas especiales de procedimiento.

c) Reunión de la Presidencia Confederal Mundial

La reunión de los miembros de la Presidencia Confederal Mundial tiene lugar anualmente y está abierta a todos los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco.

Por invitación de la Presidencia Confederal Mundial, y con una finalidad específica que es necesario manifestar, se puede invitar a participar a una o más personas, nunca más de tres. Las personas invitadas no tienen derecho a voto.

d) Reunión del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial

La reunión de los miembros del Consejo Ejecutivo Confederal tiene lugar al menos cada trimestre.

Por invitación de la Presidencia Confederal, y con una finalidad específica que es necesario manifestar, se puede invitar a participar a una o más personas, nunca más de tres. Las personas invitadas no tienen derecho a voto.

Capítulo VI

Funciones de los organismos

Art. 18 - Tareas

a) Asamblea General Mundial

- ~ Define las líneas generales que sirven de guía a la Presidencia Confederal Mundial para la obtención de los fines y objetivos de la Confederación Mundial.
- ~ Aprueba el informe del Presidente Mundial y del Secretario General.
- ~ Aprueba los Estatutos Confederales, examina, ordena y aprueba las propuestas de modificación y puesta al día de los Estatutos.

- ~ Elige a los miembros de la Presidencia Confederal Mundial.
- ~ Aprueba el Informe Financiero del Tesorero Confederal Mundial y lo/la exonera de su responsabilidad correspondiente al período controlado.
- ~ Aprueba los informes de las Federaciones Nacionales e Inspectoriales.
- ~ Aprueba los proyectos propuestos por la Presidencia Confederal Mundial.

b) La Presidencia Confederal Mundial

- ~ Dirige y elabora con claridad las actividades de la Confederación Mundial según las deliberaciones de la Asamblea General Mundial.
- ~ Distribuye los encargos específicos de los Miembros de la Presidencia Confederal Mundial.
- ~ Cuida los contactos con los organismos internacionales.
- ~ Programa reuniones o encuentros internacionales y reuniones, consultas generales y también, si es el caso, nacionales o Inspectoriales.
- ~ Aprueba y acepta el informe financiero anual del Tesorero Confederal y le da cauce.
- ~ Establece la cuota anual de aportación a la Confederación Mundial por parte de las Confederaciones o Federaciones Nacionales o Regionales o de grupos reconocidos.
- ~ Examina los Informes presentados por las Confederaciones y Federaciones Nacionales o Regionales.
- ~ Autoriza y organiza la concesión de distintivos a Exalumnos y Exalumnas o a otras personas merecedoras de ellas.
- ~ Se reúne, al menos, una vez al año (durante el mes de octubre).
- ~ Llama la atención, si es necesario, a los miembros de la Presidencia Confederal Mundial, en lo referente a sus deberes estatutarios, en caso de no cumplirlos, y deja constancia de ello en las actas de las reuniones.
- ~ Designa y organiza aquellas comisiones que sean necesarias, tales como: una comisión electoral, una comisión financiera,

una comisión juvenil, en equipo editorial, responsable de revistas y publicaciones, una comisión *ad hoc* para cuestiones específicas.

- ~ Coopta consultores (especialistas) con fines y modos (de tiempo y competencias) determinados.

c) Reunión del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial

- ~ Elabora y ejecuta las directrices de la Presidencia Confederal Mundial.
- ~ Presenta propuestas a la Presidencia Confederal Mundial.
- ~ Aprueba los reglamentos de las Confederaciones y Federaciones Nacionales y da su parecer, en caso de controversia, sobre la aplicación de los Estatutos.
- ~ Aprueba las actas de las reuniones redactadas por el Secretario General y las envía a todos los miembros de la Presidencia, antes de cumplirse los 2 meses de la reunión.
- ~ Examina el saldo contable presentado por el Tesorero Confederal Mundial.
- ~ Se reúne, de ordinario, cada trimestre para revisar el progreso y la actualización de los proyectos.
- ~ Hace una lista de los candidatos necesarios y de las cualidades que se requieren en ellos, a fin de proponerlos a las elecciones (entre otras, lenguas, formación, tiempo disponible, etc.).
- ~ Puede conceder por un año y solo por motivos documentados, la exención de la aportación anual fijada para las Federaciones o grupos reconocidos que lo hubieran solicitado.

Capítulo VII

Deberes y tareas de los miembros de la Presidencia Confederal Mundial

Art. 19 - El Presidente Confederal Mundial

- a) Ejerce la representación legal de la Confederación.
- b) Se preocupa de las relaciones con los superiores de la Congregación y los responsables de los Grupos de la Familia Salesiana, Autoridades, Organismos internacionales y con terceros.
- c) Convoca la Asamblea General, las Consultas de Grupos de Naciones, la Presidencia Confederal Mundial y la Junta Ejecutiva, presidiéndolas incluso por medio de representantes.

- d) Convoca los Congresos Mundiales, Continentales e Internacionales aprobados por la Asamblea General, presidiéndolos directamente o por medio de representantes.
- e) Cuida la unión con todas las Federaciones Nacionales y con los Representantes de las Consultas de Grupo, participando en las eventuales reuniones de sus dirigentes.
- f) Confiere, *motu proprio* o a propuesta de la Presidencia Confederal Mundial o de las Confederaciones y Federaciones Nacionales, particulares distinciones honoríficas a Exalumnos y Exalumnas, a Salesianos y a otras personas que se hayan distinguido por méritos especiales para con el Movimiento y la Asociación socio honorario, insignia de honor con diploma, medallas, diplomas de fidelidad.
- g) Propone al Rector Mayor la promulgación conjunta del Estatuto de la Confederación, tal como fueron aprobados por la Asamblea Mundial.
- h) Cuida la unidad, la corresponsabilidad, el espíritu de iniciativa y las orientaciones generales que aseguren un sano ejercicio de los compromisos laicales de los Exalumnos y Exalumnas, dando preferencia a la animación de los jóvenes.
- i) Desarrolla las actividades inherentes a su cargo en estrecha colaboración con la Junta Confederal Mundial, previamente consultada.
- j) Preside las reuniones de la Presidencia Confederal Mundial y de la Junta Confederal Mundial.

Art. 20 - Los Vicepresidentes Confederales Mundiales

- a) Los Vicepresidentes sustituyen al Presidente en su ausencia.
- b) Los Vicepresidentes reciben del Presidente y de la Junta Confe-

deral encargos específicos, sobre todo, en el ámbito de la animación de sus respectivas zonas de pertenencia, mediante las estructuras organizativas existentes en ellas.

- c) Se hacen ayudar por expertos para estudiar y proponer a los Exalumnos y Exalumnas proyectos culturales, sociales y eclesiales, teniendo presentes las prioridades para con los jóvenes.
- d) Ayudan al Presidente en la promoción de la unidad y de la comunión de todas las Federaciones con los responsables mundiales de la Confederación.
- e) En particular, el Vicepresidente JEX anima la actividad del sector JEX en comunión con los Consejeros Regionales.

Art. 21 - Los Consejeros Regionales

- a) Son los testigos, los animadores y los intérpretes de la Confederación en sus regiones. Forman la red regional de la Confederación.
- b) Reciben tareas específicas de la Presidencia Confederal Mundial, especialmente para la misión de animación en sus respectivas regiones, valiéndose de las estructuras existentes.
- c) Pueden recurrir a la colaboración de expertos para el estudio y preparación de propuestas a beneficio de los proyectos culturales, sociales y eclesiales de los Exalumnos y Exalunmas en sus respectivas regiones, con especial atención a las necesidades de la juventud.
- d) Asisten al Presidente y a los Vicepresidentes Confederales en sus esfuerzos por favorecer la unión y comunión de todas las Confederaciones y Federaciones Nacionales o Inspectoriales con los miembros de la Presidencia Confederal.
- e) Asisten las Confederaciones y Federaciones Nacionales, Inspec-

toriales y Regionales en sus respectivas Regiones, junto a todos los miembros de la Presidencia Confederal, en el trabajo de animación de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco.

Art. 22 - El Delegado Confederal Mundial

- a) Es el representante del Rector Mayor de la Sociedad de san Francisco de Sales y el animador espiritual de la Confederación, sobre todo, de la Presidencia y de la Junta; esta animación se lleva a cabo a través de cartas, contactos y visitas para estudiar las diversas realidades.
- b) Anima la formación permanente de los Exalumnos y Exalumnas, especialmente de los jóvenes; todo esto lo realiza junto a los Consejeros Regionales en sus regiones y a otros laicos cualificados.
- c) Cuida las publicaciones y los materiales para la formación espiritual y cultural de los Exalumnos y Exalumnas, y principalmente de los miembros de la Presidencia Confederal Mundial.
- d) Informa al Rector Mayor de la Congregación Salesiana y a su Vicario de la marcha de la Confederación Mundial, así como de las diversas Confederaciones y Federaciones Nacionales.
- e) Recibe las orientaciones del Vicario del Rector Mayor, quien es responsable de la Familia Salesiana.
- f) Es miembro por derecho de la Comisión electoral para la elección de la Presidencia Confederal Mundial.

Art. 23 - El Secretario General Mundial

- a) Es designado/a por el Presidencia Confederal Mundial.
- b) Puede proponer a la Presidencia Confederal Mundial, el nombramiento de uno o más secretarios adjuntos a fin que reciban su

- aprobación por parte de la Presidencia.
- c) Es responsable de la Secretaría de la Confederación Mundial.
 - d) Posee habilidades en el uso del Internet, y conoce al menos un idioma aparte del materno.
 - e) Promueve buenas relaciones publicas con los responsables de los demás grupos de la Familia Salesiana y con otras organizaciones.
 - f) Redacta anualmente un informe de proyectos y lo presenta en la reunión de la Presidencia Confederal Mundial.
 - g) Colabora en la elaboración de la agenda del día para las reuniones de la Presidencia Confederal Mundial y del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial.
 - h) Redacta las actas de todas las reuniones y las envía, a más tardar después de un mes, a los miembros presentes y a quienes justificaron su ausencia, teniendo en cuenta las respectivas traducciones.
 - i) Da fe de las actas y minutas presentándola para su aprobación.
 - j) Cuida todo lo necesario para que la Secretaría funcione con eficiencia.
 - k) Es responsable de todos los bienes de la Confederación Mundial y prepara un inventario anual, que manda al Tesorero Confederal Mundial.
 - l) Es responsable de archivar los documentos e informaciones recibidas de las Confederaciones y Federaciones Nacionales e Inspectoriales y Regionales.
 - m) Es responsable de la organización y actualización de la base de

datos, de las direcciones de los miembros de las Confederaciones y Federaciones Nacionales, Inspectoriales, Regionales y de los grupos reconocidos.

- n) Es responsable de la creación y actualización de la lista de las Confederaciones y Federaciones Nacionales, Inspectoriales y Regionales, de las asociaciones locales y grupos reconocidos, y de publicarla cada año.
- o) Inicia, seis meses antes de la Asamblea Mundial, el procedimiento para las elecciones, anunciando la fecha de las mismas a todos los Presidentes Nacionales, Inspectoriales y Regionales solicitando el dossier de datos personales para las candidaturas.
- p) Es responsable de la realización y de la organización de la Confederación Mundial dando seguimiento a las cuentas y a las acciones.
- q) Es miembro por derecho de la Comisión electoral para la elección de la Presidencia Confederal Mundial, en el caso de que no sea candidato para la Presidencia.
- r) Puede ser cooptado por la Presidencia Confederal Mundial, en tal caso no tiene derecho al voto.

Art. 24 - El Tesorero Confederal Mundial

- a) Es un miembro elegido por la Presidencia Confederal Mundial y es responsable, junto al Presidente de la Confederación Mundial, de las finanzas de la Confederación.
- b) Puede proponer la creación de una comisión económica para solucionar situaciones de orden económico.
- c) Es el responsable junto al Presidente Confederal Mundial, al Secretario General y a quienes estén autorizados, de efectuar movimientos financieros en la Cuenta Bancaria de la Confederación

Mundial; cada movimiento económico necesitará 2 de las 3 firmas reconocidas para estar autorizada.

- d) Redacta el presupuesto anual y del balance gasto anual y los presenta en la reunión de la Presidencia Confederal para análisis y aprobación.
- e) Mantiene al día el estado de cuentas.
- f) Cuida que los gastos extraordinarios no contemplados en el presupuesto anual sean debidamente aprobados por el Consejo Ejecutivo Confederal Mundial y cuida que anualmente se realice la rendición de cuentas.
- g) Reúne la aportación anual de las Federaciones Nacionales e Inspectoriales en el mes de enero y les enviará un comprobante de pago.
- h) Puede ser cooptado por la Presidencia y en tal caso no tiene derecho al voto.

Capítulo VIII

Decisiones

Art. 25 - Votaciones en la Presidencia y en el Consejo Ejecutivo Confederal Mundial

- a) Todos los miembros del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial y de la Presidencia Confederal Mundial tienen, sobre igual base, derecho a expresar sus opiniones y votar.
- b) Las decisiones se toman por mayoría simple (mitad más uno) de los presentes. Si la mitad de los miembros no está presente, no se puede tomar ninguna decisión, a menos que los ausentes hayan enviado una autorización por escrito.

- c) Está permitido y es válido de pleno derecho, votar con una autorización escrita (mandato). Quien posee la autorización debe ser miembro de la Presidencia Confederal Mundial.
- d) Cada miembro puede tener solamente una autorización escrita.
- e) En caso de paridad de votos, el voto (único) del Presidente Confederal Mundial es decisivo.
- f) El Vicario del Rector Mayor y el Delegado Mundial tienen derecho a voto.
- g) Los miembros cooptados, las personas invitadas, especialistas o expertos, no tienen derecho a voto.
- h) El ejercicio del derecho a voto debe garantizar el anonimato por el derecho habiente.

Art. 26 - Votaciones en la Asamblea General Mundial

a) Tienen derecho a voto:

- ~ El Presidente de cada Federación Nacional tiene un voto.
- ~ El Presidente y cada Federación Nacional, donde haya varias Federaciones Inspectoriales Regionales: un voto por cada una de las Federaciones Regionales presentes.
- ~ El Presidente de una Federación Inspectorial Regional donde no existe Federación Nacional tiene un voto.
- ~ Cada miembro de la Presidencia Confederal tiene un voto.

b) Delegación

Está permitido votar delegando a otro miembro del mismo organismo. Sin embargo, no está permitido delegar a un miembro más de una vez. Una autorización escrita, firmada por el plenipotenciario y por la persona que lo autoriza, indicando su identidad y posición, puede ser entregada a un miembro de la misma

Federación o a otra persona con derecho a voto proveniente de otra Federación de la misma área geográfica.

La excepción se puede hacer con los Consejeros Regionales de la Región los cuales deben ser autorizados por el Inspector.

c) Condiciones para el ejercicio del derecho al voto

Una Confederación o Federación Nacional o una Federación Inspectorial Regional no tienen derecho a voto en caso de no haber efectuado el pago de la cuota anual de pertenencia.

Capítulo IX

Elección de la Presidencia Confederal Mundial

Art. 27 - Comisión Electoral

Diez meses antes de que termine el mandato de los cargos confederales mundiales, la Junta Ejecutiva nombrará una Comisión Electoral compuesta, al menos, por tres miembros, por el Secretario General y por el Delegado Confederal Mundial. La Comisión elegirá a su Presidente entre sus miembros.

La Comisión Electoral tiene atribuciones para:

- a) elaborar un reglamento para las votaciones;

- b) solicitar las candidaturas para la Presidencia Confederal Mundial, seis meses antes de los actos electorales;
- c) en caso de convocatoria de la Asamblea por correspondencia, proceder al escrutinio final de los votos recibidos por correo, y hacer pública la lista de los elegidos, mediante el acta correspondiente;
- d) presentar al Rector Mayor la terna de los elegidos para el nombramiento del presidente y del Vice-Presidente.

Los miembros de la Comisión no pueden ser candidatos a la elección de la Presidencia.

La Presidencia Confederal Mundial ofrecerá a la Comisión Electoral la lista completa de aquellos que tienen derecho al voto. Dicha lista será publicada, al menos, un mes antes de la fecha fijada para las elecciones, en la Página Web de la Confederación Mundial de los Exalumnos.

Art. 28 - Candidaturas

- a) Cada Confederación o Federación Nacional puede presentar hasta tres candidaturas, una de las cuales se reserva a un JEX; se requiere la aprobación del Presidente y del Delegado Nacional y del Inspector del territorio de inscripción del mismo candidato.
- b) La lista aprobada la hará pública la Comisión Electoral, al menos dos meses antes de la Asamblea Confederal Mundial.
- c) No se admitirán candidaturas, una vez concluido el tiempo establecido para ello.

Art. 29

- a) **Elección del Presidente Confederal Mundial, del Vicepresidente Confederal Mundial y del Vicepresidente Confederal Mundial JEX**
El Presidente de la Comisión Electoral, concluido el proceso de

las votaciones y el escrutinio, y después de presentar a la Asamblea General la lista completa de los candidatos con sus respectivos votos, entrega la lista de los nuevos electos al Rector Mayor con la terna de nombres de los candidatos y de los respectivos votos obtenidos, entrega la lista de los nuevos elegidos al Rector Mayor con la indicación de la terna de nombres de candidatos más votados, entre los cuales el Rector Mayor elegirá el Presidente Confederal Mundial.

El Presidente Confederal Mundial, junto al Vicario del Rector Mayor, al Delegado Confederal Mundial y al representante de los sacerdotes Exalumnos, miembros por derecho, reunirá a los elegidos a la Presidencia Confederal Mundial, que nombrará al Vicepresidente, al Secretario General y al Tesorero. Cada uno de los miembros de la Presidencia recién elegida, incluidos los miembros por derecho, expresan su preferencia con voto secreto.

b) Miembros de la Presidencia Confederal Mundial: los Consejeros Regionales

Los que tienen derecho a voto por pertenecer a una determinada Región pueden, votar a todos los candidatos de dicha Región (de acuerdo con los votos atribuidos en base al artículo 26) para elegir los miembros de la Presidencia Confederal Mundial. Los miembros de la Presidencia Confederal Mundial votan a los candidatos de la Región a la que pertenecen.

El Vicario del Rector Mayor y el Delegado Mundial se consideran miembros de la Región Europa.

El candidato que obtiene el mayor número de votos en la propia Región, se convierte en Consejero Regional de la Región para la que fue votado.

El joven que obtiene mayor número de votos en la propia Región llega a ser Consejero Regional GEX para esa Región.

c) Secretario General y Tesorero Confederal Mundial

En la primera reunión, convocada por el Presidente inmediatamente después de la conclusión de la votación, la nueva Presi-

dencia Confederal designará a propuesta del Presidente Confederal Mundial, al Secretario General y al Tesorero Confederal Mundial eligiéndolos entre los miembros, o cooptándolos.

Art. 30 - Duración

- a) El Presidente Confederal Mundial permanece en el cargo seis años y puede ser reelegido una sola vez, teniendo en cuenta que no son computables eventuales encargos asumidos con anterioridad en la Presidencia. Los miembros de la Presidencia permanecen seis años en el cargo y, ordinariamente, pueden ser reelegidos una sola vez.
- b) Los mismos criterios de permanencia en el cargo valen para los eventuales miembros cooptados en la Presidencia y en la Junta.
- c) En caso de dimisión o muerte del Presidente o del Vicepresidente, el Rector Mayor, informado por el Vicepresidente o por el Presidente, indica a la Presidencia dos nombres elegidos entre los miembros restantes de los cuales la misma Presidencia proveerá al nombramiento sustituto hasta el término normal del mandato precedente.
- d) En caso de dimisión o muerte de un miembro de la Presidencia Confederal Mundial, el Presidente convocará a la Junta Ejecutiva Mundial para:
 - ~ certificar oficialmente el deceso o la dimisión del Consejero;
 - ~ comunicar las exequias fúnebres, en caso de muerte, a la Familia Salesiana;
 - ~ elaborar el programa de las actividades que corresponde como consecuencia de la atribución del cargo de Consejero de Presidencia, al primero de los no elegidos (adulto o JEX según los casos) de la circunscripción regional a la que pertenecía el Consejero; en el caso de que se tratase de un miembro del Consejo Ejecutivo Confederal, el nombramiento del nuevo consejero será efectuada por parte de la Presidencia,

como se ha indicado más arriba.

A falta de un candidato disponible según la atribución que le viene como consecuencia, la Presidencia Confederal puede co-optar un sustituto.

- e) El Exalumno o Exalumna que ocupa puestos relevantes, públicos y privados, no puede desempeñar cargos, especialmente el de Presidente. Para la valoración de posibles casos particulares, es competente la Presidencia Confederal Mundial.

Capítulo X

Información y Comunicación

Art. 31 - Órganos de información

- a) La Presidencia Mundial activa la animación e información periódica de las Confederaciones y Federaciones Nacionales y de quienes estén interesados en las actividades de la Asociación, a través de la Página Web oficial de la Confederación Mundial. La Página Web puede tener integrada la publicación de una hoja de noticias.
- b) Cada Confederación y Federación Nacional está llamada a colaborar con artículos, noticias y experiencias que se considere oportuno dar a conocer en el ámbito mundial a través de los mencionados órganos.

Capítulo XI

Estandartes, Insignias y distinciones honoríficas y jornadas celebrativas

Art. 32 - Estandartes, Insignias y distinciones honoríficas y jornadas celebrativas

- a) El Estandarte Confederal se encuentra en la sede de la Confederación Mundial en Roma. Reproduce el rostro de don Bosco. Se expone con ocasión de celebraciones solemnes, aniversarios, congresos internacionales y mundiales, reuniones y encuentros.
- b) La Insignia, junto con el Estandarte, es el signo externo de la unidad de la Confederación y de pertenencia a la misma. Diseñada y acuñada por encargo de la Presidencia Confederal Mundial y depositada en la Secretaria General Mundial, reproduce sustancialmente el original propuesto y aprobado en el Segundo

Congreso Internacional del año 1920.

c) La insignia de oro honorífica, diversos certificados de fidelidad y diplomas especiales son concedidos por diversos servicios.

d) Se establecen las siguientes celebraciones anuales:

- ~ 31 de enero: Fiesta de san Juan Bosco
- ~ 24 de mayo: Fiesta de María Auxiliadora
- ~ 24 de junio: Fiesta Mundial de los Exalumnos y Exalumnas para conmemorar el onomástico de don Bosco y el nacimiento del Movimiento de Exalumnos y Exalumnas
- ~ 5 de octubre: Fiesta del Beato Alberto Marvelli
- ~ 5 de diciembre: Fiesta del Beato Felipe Rinaldi
- ~ 8 de diciembre: Fiesta de la Inmaculada y origen de la Familia Salesiana

Los Exalumnos y las Exalumnas participan, además, en las celebraciones de la Familia Salesiana que se organizan nacional, inspeccional y localmente.

Capítulo XII

Financiación

Art. 33 - Pertenencia

La Confederación Mundial recibe los recursos económicos de:

- a) **La cuota anual.** Entregada por cada Confederación Federación Nacional como expresión del sentido de pertenencia a la Confederación Mundial. Las Federaciones Nacionales están llamadas a contribuir al mantenimiento de la Confederación Mundial a través de cuotas establecidas por la Presidencia Confederal Mundial en proporción al número de asociados. La Presidencia Confederal Mundial fija cada año el monto de la cuota de pertenencia para cada una de las Confederaciones y de las Federaciones Na-

cionales teniendo en cuenta la entrada media per cápita en cada nación.

La Presidencia Confederal fija cada año el importe de la cuota de pertenencia. Dicha cuota será entregada por cada Federación Inspectorial, o por cada Federación Nacional en caso de que no existan Federaciones Provinciales. En el caso de que la Federación Nacional esté formada por varias Federaciones Inspectoriales Regionales, la cuota es obligatoria para cada Federación Inspectorial Regional. En el caso de que la Confederación o Federación Nacional no haya sido constituida, la cuota es obligatoria para cada Federación Regional Inspectorial.

- b) **Donaciones y proyectos.** Con esta finalidad es permitido al Tesorero Confederal Mundial organizar actividades y proyectos. La Confederación Mundial está autorizada a recibir ingresos y contribuciones de diversa proveniencia con la finalidad indicada en este Estatuto.

Art. 34 - Gastos

En base a las entradas reales y según el presupuesto presentado por el Tesorero Confederal Mundial, la Presidencia Confederal Mundial puede, cada año, destinar una suma de dinero a un miembro de la Presidencia Confederal Mundial para la realización de un proyecto debidamente propuesto y aprobado.

El Tesorero Confederal Mundial puede pagar los gastos de viaje y otros partidas de los miembros de la Presidencia Confederal Mundial y del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial o de otras personas, solamente si existe un permiso previo del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial. (Cualquier gasto debe estar acompañado por la correspondiente factura).

Capítulo XIII

Normas y sanciones disciplinarias

Art. 35 - Normas y sanciones disciplinarias

a) La pertenencia a la Asociación puede cesar por opción personal del Exalumno o Exalumna, o bien por una decisión de la Presidencia en todos los ámbitos. Estas, tras haber constatado comportamientos no coherentes con las normas estatutarias o reglamentarias, o que, de cualquier forma, lesionen la vida organizativa y comunitaria, o por otros graves motivos, pueden decidir, con el consentimiento de los dos tercios de sus miembros:

- ~ La moción de desconfianza y petición de dimisión.
- ~ El cese en el cargo (si se trata de un dirigente).

~ La expulsión del exalumno y de la exalumna de la Asociación.

b) Contra las decisiones de que se habla en el párrafo anterior, se admite recurso al organismo inmediatamente superior.

Capítulo XIV

Texto - Interpretación y Modificaciones

Art. 36 - Texto oficial

- a) El texto oficial de este Estatuto es el redactado en lengua italiana y depositado en la Secretaría General Mundial con las firmas del Rector Mayor de la Sociedad Salesiana, del Presidente Confederal Mundial, del Vicario del Rector Mayor, del Secretario General y del Delegado Confederal Mundial Salesiano.
Las traducciones a las diversas lenguas deben ser autorizadas por la Presidencia Confederal Mundial y deberán llevar expresamente su visto bueno.

- b) Cualquier controversia sobre la interpretación autentica y sobre

la aplicación del Estatuto y de los Reglamentos Nacionales, se elevará a la Presidencia Confederal Mundial.

- c) El presente Estatuto debe considerarse como punto de referencia para la redacción de los Reglamentos de las Confederaciones y Federaciones Nacionales o Regionales, y también para las asociaciones locales.
- d) Los Estatutos Nacionales deben ser presentados al Consejo Ejecutivo Confederal Mundial para su aprobación y entran en vigor tras obtener la aprobación. Lo mismo se aplica también en el caso de futuras modificaciones.
- e) Todos los miembros de la Presidencia Confederal Mundial y de las Confederaciones y Federaciones Nacionales pueden proponer modificaciones a estos Estatutos. La aprobación definitiva corresponde a la Asamblea General Mundial y requiere una mayoría de dos tercios de los miembros presentes con derecho a voto.

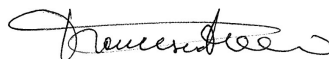
Art. 37 - Sede

La sede de la Confederación Mundial de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco está ubicada en la Casa General de la Sociedad Salesiana, actualmente en la Vía de la Pisana 1111, 1 - 00163 Roma, Italia.

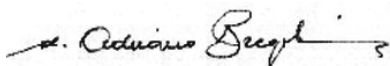
Promulgado el 24 de Junio de 2011
Solemnidad de San Juan Bautista



Don Pascual Chávez Villanueva
Rector Mayor



Dott. Francesco Muceo
Presidente Mundial



Don Adriano Bregolin
*Vicario del Rector Mayor y
Responsable de la Familia Salesiana*



Deborah Dall'Armi
Secretaria Mundial



Don José Pastor Ramírez
Delegado Mundial

Índice

Presentación	pag. 3
Proemio	” 7
Introducción	” 9

Capítulo I

Identidad y Misión

de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco

Art. 1 - <i>Identidad</i>	pag. 15
Art. 2 - <i>Misión</i>	” 17

Capítulo II

Finalidad y Objetivos de la Asociación

de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco

Art. 3 - <i>Fin general</i>	pag. 19
Art. 4 - <i>Promoción educativa</i>	” 21
Art. 5 - <i>Compromiso familiar</i>	” 22
Art. 6 - <i>Servicio a las vocaciones y a las tareas seculares específicas</i>	” 22
Art. 7 - <i>Voluntariado</i>	” 22
Art. 8 - <i>Atención a las jóvenes</i>	” 23
Art. 9 - <i>La Familia Salesiana</i>	” 23

Capítulo III

Relaciones con los Salesianos de don Bosco

Art. 10 - <i>Presencia de los Salesianos en la Confederación Mundial</i>	pag. 25
Art. 11 - <i>Animación salesiana</i>	” 26
Art. 12 - <i>Autonomía en la comunión</i>	” 26

Capítulo IV
Origen y desarrollo

Art. 13 - *Origen y desarrollo* pag. 29

Capítulo V
Organización y composición de la Confederación
Mundial de los Exalumnos y Exalumnas de don Bosco

Art. 14 - *Organización de la Asociación* pag. 31

Art. 15 - *Composición - Organismos* ” 32

Art. 16 - *Organización de la Confederación*
Mundial ” 33

Art. 17 - *Asambleas y reuniones* ” 35

Capítulo VI
Funciones de los organismos

Art. 18 - *Tareas* pag. 37

Capítulo VII
Deberes y tareas de los miembros
de la Presidencia Confederal Mundial

Art. 19 - *El Presidente Confederal Mundial* pag. 41

Art. 20 - *Los Vicepresidentes Confederales*
Mundiales ” 42

Art. 21 - *Los Consejeros Regionales* ” 43

Art. 22 - *El Delegado Confederal Mundial* ” 44

Art. 23 - *El Secretario General Mundial* ” 44

Art. 24 - *El Tesorero Confederal Mundial* ” 46

Capítulo VIII
Decisiones

Art. 25 - *Votaciones en la Presidencia y en el*
Consejo Ejecutivo Confederal
Mundial pag. 49

Art. 26 - *Votaciones en la Asamblea General*
Mundial ” 50

Capítulo IX

Elección de la Presidencia Confederal Mundial

- Art. 27 - *Comisión Electoral* pag. 53
Art. 28 - *Candidaturas* " 54
Art. 29 - *Elección del Presidente Confederal Mundial, del Vicepresidente Confederal Mundial y del Vicepresidente Confederal Mundial JEX* " 54
Art. 30 - *Duración* " 56

Capítulo X

Información y Comunicación

- Art. 31 - *Órganos de información* pag. 59

Capítulo XI

Estandartes, Insignias y distinciones honoríficas y jornadas celebrativas

- Art. 32 - *Estandartes, Insignias y distinciones honoríficas y jornadas celebrativas* pag. 61

Capítulo XII

Financiación

- Art. 33 - *Pertenencia* pag. 63
Art. 34 - *Gastos* " 64

Capítulo XIII

Normas y sanciones disciplinarias

- Art. 35 - *Normas y sanciones disciplinarias* pag. 65

Capítulo XIV

Texto - Interpretación y Modificaciones

- Art. 36 - *Texto oficial* pag. 67
Art. 37 - *Sede* " 68

- Índice** pag. 71



Edición realizada en el centenario de la Asociación de Exalumnos y Exalumnas de don Bosco

